

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N°: 285/2023-STJ**

Viedma, 26 de abril de 2023.

**VISTO:** el expediente Nro. **IRH23-30**, caratulado: "MESA DE ENTRADAS ÚNICA DEL FUERO CIVIL SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL POR TRASLADO AG. MAILEN MONTOVIO A EL BOLSÓN", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdte.STJ, Nro. 818/19-Pdta.STJ, Nro. 718/21-Pdte.STJ, la Resolución conjunta Nro. 134/23-Pdte.STJ-50/23 PG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente referido en el Visto tramita el traslado, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial y entre organismos con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la agente Escribiente María Constanza Cosio, desde la Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) dependiente de la Fiscalía Nro. 5 a la Mesa de Entradas Única del Fuero Civil; y, consecuentemente, la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- tendiente a la cobertura de la vacante a producirse una vez que se autorice el aludido pase de personal.

Que por presentación efectuada vía electrónica en fecha 20/03/2023 -fs. 03/04 y 05-, los Magistrados titulares que integran la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Contencioso Administrativo de la 3ra. Circunscripción Judicial, solicitaron la inmediata cobertura de la vacante originada por el traslado de la agente Montovio (Resolución conjunta Nro. 134/2023 STJ-50/2023 PG -fs. 02/02vta.-); informando al efecto que, de las conversaciones mantenidas con la Fiscal Jefe de la referida Circunscripción, la vacante podría ser cubierta con el traslado de la agente de la Fiscalía Nro. 5 María Constanza Cosio, debiéndose asignar un ingresante a la dependencia del Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 05 consta que la Jueza Delegada del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial, doctora Cecilia Criado, prestó conformidad al traslado de la agente Cosio.

Que a fs. 16 consta la intervención del Contador General y a fs. 17 hizo lo propio la Administradora General, los que, en ambos casos, certificaron, respectivamente, la existencia de las vacantes y partidas necesarias con destino a la Mesa de Entradas Única del Fuero Civil de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que de la Grilla del sistema de reporte – SARHA, perteneciente a la agente María Constanza Cosio, surge que la misma revista como titular en la categoría de Escribiente.

Que a fs. 20 consta que el Fiscal General y la Fiscal Jefe de la 3ra. Circunscripción Judicial, prestaron, según el caso, conformidad al pase entre organismos de la agente Cosio, y a la cobertura de la vacante con un ingresante.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdta.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdte.STJ.

Que a fs. 27 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Daniela SECONDO ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que para la incorporación de la mencionada postulante se utilizarán el cargo y las partidas presupuestarias a ser liberadas una vez que se autorice el traslado de la agente Cosio.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente autorizar el traslado, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial y entre organismos con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la agente María Constanza Cosio, desde la Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) dependiente de la Fiscalía Nro. 5 a la Mesa de Entradas Única del Fuero Civil; y disponer la incorporación de la aspirante Daniela Secondo, en la categoría de Escribiente, con destino a la mencionada dependencia del Ministerio Público Fiscal, por cuanto la nombrada ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 28/33 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **08/05/2023**, el traslado de la agente Escribiente **María Constanza COSIO (CUIL:**

**27-37489906-1)** desde la Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) dependiente de la Fiscalía Nro. 5 a la Mesa de Entradas Única del Fuero Civil, ambos con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **08/05/2023**, en la categoría de Escribiente, a la señora **Daniela SECONDO (CUIL: 24-27436653-9)** con destino a la Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA) dependiente de la Fiscalía Nro. 5 con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente designada por el artículo 2° de la presente.

**Artículo 4°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Vicepresidencia del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**